

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuaciones/ descuentos parciales máximas
<p>¿Cumple requisitos formales?*</p> <p>“La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, pie de página y encabezado, la letra podrá ir en Arial 10.</p> <p>Diseño libre de la portada. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas, que deberán ir numeradas. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios”.</p>	
Organización del tema	2 pts.
<p>Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>Se hace referencia a una materia o módulo profesional relacionado con la especialidad o, en caso de utilizarse planteamientos metodológicos que así lo requieran, hace referencia a varias materias o módulos profesionales entre los que se incluye el relacionado con la especialidad por la que se participa.</p>	1 pto.
Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.	1 pto.
Contenido técnico:	2 pts.
La programación determina los elementos curriculares en coherencia con el nivel.	1 pto.
La programación especifica objetivos y resultados de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación e indicadores, su relación con la evaluación, así como la contribución a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel educativo y a la adquisición de la competencia general del ciclo, sus competencias profesionales, personales y sociales y las de las unidades de competencia y, en su caso, cualificaciones profesionales.	1 pto.
Contenido didáctico:	6 pts.
Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.	1 pto.
Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.	1 pto.
Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1 pto.
Exposición clara de la programación.	3 pts.
Corrección ortográfica (descuento)	2 pts.
Faltas de ortografía	
Incorrección en el uso de acentos	
Incorrección gramatical	

Dado que la Programación Didáctica debe ser elaborada por el aspirante, lo cual conlleva un trabajo personal e individual, la presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma Programación Didáctica, implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan obtengan la calificación de cero puntos en esta parte de la prueba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuaciones/ descuentos máximos
Aspectos generales	4 ptos
• Justificación y contextualización de la Unidad Didáctica en la programación o en el temario de la especialidad.	0,5 ptos.
• La Unidad Didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre si.	0,5 ptos.
• El aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.	3 ptos.
Objetivos, resultados de aprendizaje, contenidos y metodología para Formación Profesional	2 ptos
• Los objetivos, los contenidos y los resultados de aprendizaje están bien planteados y son coherentes entre sí, se especifica su vinculación con el desarrollo de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales, así como con las unidades de competencia.	1 pto.
• La metodología propuesta es innovadora.	1 pto.
Actividades	2 ptos
• Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.	0,7 ptos.
• Las actividades son coherentes y se relacionan con la consecución de los resultados de aprendizaje / capacidades terminales, aplicando nuevas metodologías.	0,7 ptos.
• Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.	0,6 ptos
Evaluación	2 ptos
• Se establece el peso de la unidad didáctica en el conjunto de la programación.	0,5 ptos.
• Se establecen los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación pertinentes, adecuándose a la normativa vigente.	1,5 ptos.